



*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 870/2010, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 954/2009. (2011060151)*

En el procedimiento abreviado, núm. 954 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D. Enrique Vega Carrere, representado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 17 de abril de 2009, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de 27 de julio de 2007, que imponía al actor las sanciones de multa de 1.500 euros e inhabilitación para la tendencia u obtención de la licencia de caza por un periodo de cinco años. Cuantía 1.500 euros”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 870/10, de veinticinco de noviembre de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo, núm. 954 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. Enrique Vega Carrere, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 17 de abril de 2009 (expediente CC-2006/427), anulamos la misma por no ser ajustada a derecho. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 17 de enero de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA